



## Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCION Nº 3 8 1 5 12022

AUTORIZA TRASLADO A CONTRIBUYENTE QUE **INDICA** 

RECOLETA.

1 5 DIC. 2022

## VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Nº 37906, de fecha 24 de noviembre de 2022.
- 2. Ficha de Inspectiva de fecha 28 de noviembre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
- 3. Resolución Exenta Nº 2213196003, de fecha 06 de Abril del 2022, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
- Lo señalado en la ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Micro-empresas Familiares, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 1876, del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 6. Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley Nº 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

- 1.- AUTORÍZASE el TRASLADO DE MICROEMPRESA FAMILIAR del permiso enrolado con el Nº 2-756871, en la dirección AV. PRINCIPAL DEL CAPITAN IGNACIO CARRERA PINTO Nº 770 EX 1116, a nombre de LUZ SALAZAR ALBORNOZ, Rut 23.931.423-6, con giro "ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS SECOS, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS" el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la dirección comercial MUÑOZ GAMERO Nº 957, Rol Nº 4117-028, unidad vecinal Nº 19, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.
- 2.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al

DIRECCIÓN DE

Y FINANZAS

interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

Q/DVM/jam 0112.2022

DAD

SECRETARI

ONZALO LIZANA COFRE DIRECTOR

DMHNISTRACION Y FINANZAS

2030000

\* in repair para technical entre entre exercise Personal Co. 14 \* Catilizer en 2019 (\$1,100)







